

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-002211/2023  
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

**Milan Brglez (S&D), Marc Angel (S&D), Aurore Lalucq (S&D), Alicia Homs Ginel (S&D), Grace O'Sullivan (Verts/ALE), Ivan Štefanec (PPE), Chiara Gemma (ECR), Tilly Metz (Verts/ALE), Sylwia Spurek (Verts/ALE), Brando Benifei (S&D), Katrin Langensiepen (Verts/ALE), Cristina Maestre Martín De Almagro (S&D), Sirpa Pietikäinen (PPE), Radka Maxová (S&D), Janina Ochojska (PPE), Petri Sarvamaa (PPE), Josianne Cutajar (S&D), Rosa Estaràs Ferragut (PPE), Jarosław Duda (PPE), José Gusmão (The Left), Mónica Silvana González (S&D), Anne-Sophie Pelletier (The Left), Elisabetta Gualmini (S&D), Gwendoline Delbos-Corfield (Verts/ALE), Marisa Matias (The Left), Stelios Kypouropoulos (PPE), Pascal Durand (S&D), Younous Omarjee (The Left), Kim Van Sparrentak (Verts/ALE), Estrella Durá Ferrandis (S&D)**

Asunto: El derecho de las personas con discapacidad a participar en el proceso electoral

El derecho de las personas con discapacidad a la participación política está consagrado en todos los instrumentos jurídicos internacionales clave, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ha sido ratificada por todos los Estados miembros y la Unión.

Los testimonios de las personas con discapacidad en toda la Unión y numerosos estudios confirman que siguen existiendo importantes obstáculos jurídicos, administrativos, de accesibilidad e institucionales para garantizar este derecho.

Una de las violaciones más flagrantes de los derechos electorales se refiere a la exclusión automática o cuasi automática de las personas con discapacidad intelectual en régimen de tutela. En la actualidad, solo trece Estados miembros garantizan la igualdad de derechos de voto para todos, sin restricciones de aspectos como la capacidad jurídica, lo que en las elecciones europeas de 2019 se tradujo en la denegación del voto a 400 000 personas con discapacidad.

1. ¿Cuándo piensa publicar la Comisión su guía sobre buenas prácticas electorales que aborda la participación de las personas con discapacidad, anunciada para 2023 en la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030?
2. ¿Cómo garantizará que se respete plenamente en toda la Unión el derecho de todas las personas con discapacidad a participar en el proceso electoral, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?

Presentación: 13.7.2023